

 U DE COLOMBIA Corporación Universitaria	VERSIÓN: 1
	Fecha: 01/2022
	CÓDIGO: F-CAL 006
	Página 1 de 2
FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA	

ÓRGANO QUE EMITE LA NORMA						No: R0160
Asamblea	Consejo Superior	Consejo Académico	Rectoría	Tipo de Norma		
				Acuerdo	Resolución	Fecha: 7-03-2024

POR LA CUAL SE ESTABLECE LA JORNADA LIBRE CORRESPONDIENTE AL DÍA DE LA FAMILIA DEL PRIMER SEMESTRE DE 2024 PARA LOS EMPLEADOS DE LA INSTITUCIÓN

La Rectora y Representante Legal de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA U DE COLOMBIA- en adelante U DE COLOMBIA- en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Estatuto General, y

CONSIDERANDO

1. Que el literal a) del artículo 26 del Estatuto General de la Corporación Universitaria U DE COLOMBIA establece que es función del Rector *cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los Estatutos y los Reglamentos, las decisiones y actos de la Asamblea de Corporados, los Consejos Superior y Académico.*
2. Que los literales e) y l) del artículo 26 del Estatuto General de la Corporación Universitaria U DE COLOMBIA establecen que también son funciones del Rector, *“adoptar procedimientos apropiados de planificación, programación, dirección, ejecución, evaluación y control de las actividades de la CORPORACIÓN”* y, *“nombrar y remover el personal académico y administrativo de la CORPORACIÓN.”*; respectivamente.
3. Que el Parágrafo del **Artículo 5A** de la Ley 1361 de 2009 establece:

“Los empleadores deberán facilitar, promover y gestionar una jornada semestral en la que sus empleados puedan compartir con su familia en un espacio suministrado por el empleador o en uno gestionado ante la caja de compensación familiar con la que cuentan los empleados. Si el empleador no logra gestionar esta jornada deberá permitir que los trabajadores tengan este espacio de tiempo con sus familias sin afectar los días de descanso, esto sin perjuicio de acordar el horario laboral complementario.”
4. Que la Corporación se encuentra comprometida con el bienestar de sus trabajadores por lo que es de su interés *fortalecer y garantizar el desarrollo integral de la familia como núcleo fundamental de la sociedad, brindando a los trabajadores y sus familias, herramientas para potenciar sus recursos afectivos, económicos y culturales.*



U DE COLOMBIA
Corporación Universitaria

VERSIÓN: 1

Fecha: 01/2022

CÓDIGO: F-CAL 006

Página 2 de 2

FORMATO PARA NORMATIVIDAD INTERNA

5. Que de acuerdo a todo lo anterior, se hace necesario definir la fecha en la cuál los trabajadores de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA U DE COLOMBIA podrán disfrutar del beneficio de la jornada libre remunerada dispuesta en la mencionada ley.

En consecuencia,

RESUELVE

Artículo Único. Establecer como fecha para el disfrute de la **jornada laboral libre remunerada** correspondiente al Día de la Familia del primer semestre del 2024 de los trabajadores de la Corporación Universitaria U DE COLOMBIA, el día **sábado treinta (30) de marzo** de 2024.

Dada en Medellín, a los siete (7) días del mes de marzo de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA MARÍA LONDOÑO GAVIRIA

Rectora

FELIPE RESTREPO FREHYDELL

Secretario General